SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

1700

Las Propiedades q los fiadores an d
Poseer de Para El seguro de dhas fian
Y todo visto Por su Sa y los Cavdos
Capitulares Presentes = dixeron que
Por lo q a cada uno toca aprueban El
Remate hecho En el dho Ber[nar]do de Juan
y las fianzas Por el dadas Con calidad
de q aprueben uno de otro los Cavros
Capitulares q faltan Para lo qual
q se tome Sobre este Punto la mas pronta
Resolucion Su Ssa Mandan al Secretario
q despache Mandar citar Para dho
Cavdo Con la Pena q fuere servido y
los apercibimientos necesarios Para q a los
q faltaren les Pare El Perjuizio que
hubiere lugar Por dro y que dhas cita
ciones se entiende Para q los Cavros que Por
impedidos no binieren al dho Cavdo ten
bien su boto. Y visto Por el Sr Corregor =
Mando que Para El Martes Veinte del
Presente se citen todos los Cavros Capi
tulares q faltan en este Cavdo con
Pena Para q aprueben dichas fianzas con
apercibimiento que el Cavdo q faltare se
ra de su quenta y riesgo las dhas fianzas
y les Parara El mismo Perjuizio q
a los demas Capitulares q las apro

Maravilla = Don Pedro ... Sus fiadores Don Pedro la Rasco ... mencionaron ... ...ar ... q los mismos q faltaren a asistir en el Cavildo antecedente En su Persona de q damos fee = ... Notorio dho Secreto al Sr D. Joseph ... ... q tambien falto a dho Cavdo ... Por no haver ... sido ... en las Casas de su morada y hacienda q tiene en el ... villa donde ... ...